



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de abril del 2004
No. 76

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 14/2004, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CONCLUSION DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS QUINTO DE DISTRITO "A" Y QUINTO DE DISTRITO "B" EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, AL REINICIO DE FUNCIONES DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO Y SEDE INDICADOS, ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO Y RESIDENCIA SEÑALADOS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 776-A1, 1445, 1446, 1447, 778-A1, 780-A1, 781-A1, 782-A1, 783-A1, 785-A1, 1453, 1454, 1451, 785-A1, 541-B1, 542-B1, 543-B1, 544-B1 y 1444.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1448, 1449, 1450, 1455, 1452, 784-A1, 779-A1 y 777-A1.

FE DE ERRATAS del edicto 680-A1, publicado los días 5 y 19 de abril del año en curso.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 14/2004, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CONCLUSION DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS QUINTO DE DISTRITO "A" Y QUINTO DE DISTRITO "B" EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL; AL REINICIO DE FUNCIONES DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO Y SEDE INDICADOS; ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO Y RESIDENCIA SEÑALADOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO.- Los artículos 81, fracciones VI y XXIV, y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

QUINTO.- Mediante Acuerdo General 32/2001, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó, entre otros, que el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, se transformara temporalmente, en juzgado de Distrito "A" y juzgado de Distrito "B", en virtud de que las cargas de trabajo en dicho juzgado de Distrito eran notoriamente excesivas;

SEXTO.- A la fecha se cumplió con el objetivo de disminuir la carga excesiva de trabajo, motivo por el cual se presentan las condiciones necesarias para concluir las labores de los órganos jurisdiccionales temporales, referidos en el considerando que antecede, así como para el reinicio de funciones del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Se determina la conclusión de funciones de los juzgados quinto de Distrito "A" y quinto de Distrito "B" en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, a partir de las veinticuatro horas del veintiocho de marzo de dos mil cuatro.

El veintinueve de marzo de dos mil cuatro, reinicia funciones el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, el cual conservará la residencia, competencia y jurisdicción territorial que tiene asignadas, en términos del Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, el titular del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, será quien se desempeñaba como juez quinto de Distrito "A" en el Estado y sede referidos.

SEGUNDO.- El titular del juzgado quinto de Distrito que reinicia funciones, deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes radicados en los juzgados de Distrito "A" y "B" que concluyen funciones en el Estado y residencia precisados; asimismo, desempeñará temporalmente sus labores con la plantilla de ambos órganos jurisdiccionales.

Los titulares de los juzgados quinto de Distrito "A" y quinto de Distrito "B" que concluyen funciones, asistidos de un secretario, deberán asentar en los libros de gobierno de sus respectivos órganos jurisdiccionales, certificación de dicha conclusión, conforme a lo establecido en el Acuerdo General 34/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Determinación de los Libros de Control que Obligatoriamente Deberán Llevar los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, así como su Descripción e Instructivos Correspondientes; y en los diversos acuerdos generales que lo reforman y adicionan.

Asimismo, el juez quinto de Distrito "B" en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, o el encargado del despacho, deberá elaborar acta circunstanciada en la que conste la entrega al juez quinto de Distrito en el Estado y residencia señalados, de los expedientes, certificados de depósito, pólizas de fianza y garantías diversas; instrumentos, objetos o productos del delito; narcóticos, vehículos y demás que resulten de dicha entrega y recepción.

TERCERO.- El Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, que reinicia funciones, deberá utilizar nuevos libros de gobierno, cuyos registros, iniciarán a partir del número siguiente al último registrado en los libros de gobierno de los juzgados de Distrito "A" y "B" que concluyen funciones.

Las anotaciones correspondientes a los asuntos registrados en los juzgados quinto de Distrito "A" y quinto de Distrito "B" en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, seguirán haciéndose en los libros de gobierno que se abrieron con motivo del inicio de funciones de dichos juzgados.

CUARTO.- En la fecha de conclusión de funciones, los titulares de los juzgados quinto de Distrito "A" y quinto de Distrito "B" en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, deberán informar a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Poder Judicial de la Federación, los datos correspondientes a los movimientos estadísticos posteriores a la última información rendida a dicha unidad, inclusive los movimientos ocurridos el último día de funciones.

QUINTO.- Desde la fecha señalada en el párrafo segundo del punto primero precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, lo será también del juzgado de Distrito que reinicia funciones.

Los nuevos asuntos que se presenten en la oficina de correspondencia común en días y horas hábiles se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, a los juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con excepción de los asuntos relacionados, en cuyo caso se turnarán a los respectivos órganos jurisdiccionales, con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Para la recepción de nuevos asuntos en días y horas inhábiles los juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, estarán en su orden y sucesivamente de turno durante siete días naturales para recibir los asuntos de nuevo ingreso, por lo que del veintinueve de marzo al cuatro de abril estará de turno el juzgado sexto de Distrito; del cinco de marzo al once de abril, el juzgado noveno de Distrito; del doce al dieciocho de abril, el juzgado quinto de Distrito; y así sucesivamente.

SEXTO.- Los actuales juzgados de Distrito en el Estado de México, conservarán la denominación, residencia, competencia y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

SÉPTIMO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,

CERTIFICA:

Que este Acuerdo General 14/2004, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la Conclusión de Funciones de los Juzgados Quinto de Distrito "A" y Quinto de Distrito "B" en el Estado de México, con Residencia en ciudad Nezahualcóyotl; al Reinicio de Funciones del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado y Sede Indicados; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y Residencia señalados, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de diecisiete de marzo de dos mil cuatro, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Mendía, Constancio Carrasco Daza, Elvia Díaz de León D'Hers, Jaime Manuel Marroquín Zaleta y Miguel A. Quirós Pérez.- México, Distrito Federal, a diecisiete de marzo de dos mil cuatro.- Conste.-Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 365/2001.
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de MERCEDES MENDOZA FLORES Y ANTONIO MENDOZA SAUCEDO, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, Maestro en Administración de Justicia José Armando Miranda Alva, señaló las once horas con treinta minutos del día cuatro de mayo del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en:

1.- Televisión de la marca Phillips de aproximadamente 19", número de serie, a color, con control remoto, en regular estado de conservación.

2.- Un Gabinete para televisión con vitrina aproximadamente 1.20 m de largo por 1.10 m de ancho, en color negro, en regular estado de uso.

3.- Una sala de tres piezas, sofá, love seat y sillón, forrada en tapiz, color café floreado, con incrustaciones de madera, en regular estado de conservación.

4.- Un reloj de pared con dos escudos y marco de madera.

5.- Tres cuadros metálicos redondos, trabajados artesanalmente de cobre, dos con calendario azteca y otro con un Quetzacoatl.

6.- Una máquina embolsadora tipo industrial, marca Pfaff, número de serie 95/79029795, KL3518 T.N. 929/44 Stromert D, Frecuenc 60 HZ, Betriebsppg, de 220 V., (no es echiza).

7.- Un clan de vaquero, en color gris, sin comprobar su funcionamiento, con dos discos cuyos números de serie son 95-702436-91 y 95-706586-91, en mal estado de conservación.

8.- Un modular marca Sony 7000W, con capacidad de 5 compactos, color gris, serie 3122477, con dos bocinas aproximadamente 0.60x 0.20 metros, en buen estado de conservación.

9.- Una sala de tres piezas sofá, love seat y sillón, en color azul con beige, con ocho cojines grandes y seis cojines chicos, en buen estado de conservación.

10.- Una máquina embolsadora tipo industrial, marca Pfaff, KL3518 T.N. 929/4 Stromart D, Frecuenc 60 HZ, Betriebsppg, de 220 V., (no es hechiza).

11.- Un clan vaquero, en color gris, sin comprobar su funcionamiento, en mal estado de conservación.

Convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de \$8,650,000.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad arrojada por el perito tercero, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y el periódico de mayor circulación de este lugar, debiendo

mediar un término no menor de siete días, entre la última publicación de los edictos y la fecha señalada para la almoneda. Ecatepec de Morelos, trece de abril del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
775-A1.-20, 21 y 22 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.
DE C.V.

Por este conducto se les hace saber que ROBERTO PAVON GUTIERREZ, les demanda en el expediente número 70/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en Bosques de Lome número uno bis, esquina Bosques de Africa, condominio 4, casa dúplex DF6 4RO, departamento 05 derecha, superficie construida 84.00 metros relativo al lote 183, manzana 92, ubicada en la Colonia Bosques de Aragón, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con propiedad privada; al sur: 17.00 m con calle Bosque de Africa; al oriente: 8.00 m con calle Lome; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, el día trece de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1445.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. JOSE CARLOS NAVARRO CORONA.

En los autos del expediente número 1494/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ROSA ELENA ARCE GRANADOS en contra de JOSE CARLOS NAVARRO CORONA, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, con fundamento en la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Argumenta como hechos: 1.- Como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio que se acompaña a la demanda, en fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, contraje matrimonio civil con JOSE CARLOS NAVARRO CORONA, bajo el régimen de sociedad conyugal, matrimonio que se contrajo en la Ciudad de México, D.F. 2.- Durante la vigencia de nuestro matrimonio, adquirimos los bienes que se justifican a través de los documentos públicos que se acompañan. 3.- En nuestro matrimonio procreamos dos hijos CARLOS y RODRIGO de apellidos NAVARRO ARCE, mismos que en la actualidad cuentan con la mayoría de edad, como se demuestra con los documentos que se acompañan, siendo yo la única que procura por su educación y bienestar e

integridad física. 3.- Al contraer matrimonio fijamos como domicilio junto con mi esposo el ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, y hemos cambiado constantemente, pero el último se fija en la Avenida Jesús Cardoso número 310, de la población de Jocotitlán, México, lugar a donde llegamos a vivir el día primero de enero del año dos mil, en compañía de nuestros hijos. 4.- Mi esposo JOSE CARLOS NAVARRO CORONA, sin motivo justificado e ignorando la causa, desde el día quince de febrero del año dos mil, se separó de mí y de nuestro domicilio conyugal, transcurriendo hasta la fecha más de dos años de dicha separación ignorando en donde se encuentra motivo por el cual me veo en la necesidad de demandarle las prestaciones referidas, pues de mi parte atendiendo a las circunstancias no existe ninguna intención para continuar nuestra relación conyugal, decisión que he tomado de manera definitiva e irrevocable, aclarando que he tenido que solicitar diferentes prestamos que los acredite oportunamente para poder solventar las necesidades mías y de mis hijos. Ignorando su domicilio, la juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1446.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 143/04-II, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación (información de dominio), promovido por APOLINAR SANCHEZ GAMBOA, respecto del bien inmueble, ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Zinacantan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 m colinda con propiedad de Tirso Esquivel (actualmente Alvaro Esquivel); al sur: 15.50 m colinda con propiedad de Petra Vallejo (actualmente con calle sin nombre); al oriente: 50.00 m colinda con Gumesinda López; al poniente: 56.60 m colinda con José Dolores Fabela (actualmente con Reyna Vallejo), con una superficie de 826.15 metros cuadrados. Y con fundamento en los artículos 1.9 fracción I, II, V, 1.42 fracciones I, III, IV y VIII, 2.100, 3.1, 3.2, fracciones I a la VI, 3.3, 3.4 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurso en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este juzgado a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los catorce días del mes de abril de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1447.-21 y 26 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 887/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GRACIELA GOMEZ ALFARO, en contra de MARGARITO VAZQUEZ JUAREZ, la actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La formalización del contrato privado de compra venta que en original se exhibe de fecha veintitrés de febrero de 1982, mediante el otorgamiento y firma de escrituras, respecto del inmueble señalado en el mismo, el ubicado en calle Valle de Santiago No. 108, manzana 29, lote 25, distrito H-32 A, (Colonia Cumbria), municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, actualmente calle Valle de Santiago No. 108, Colonia Cumbria, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo cual en fecha diecinueve de marzo del año dos mil cuatro, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido y toda vez que de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este lugar, así como por el Jefe del Grupo de Investigaciones de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dependiente de la Procuraduría General de Justicia de la propia entidad, no se desprende que se haya localizado algún domicilio de la parte demandada, no obstante la búsqueda que realizaron las mencionadas autoridades, por eso que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordena emplazar al demandado MARGARITO VAZQUEZ JUAREZ, por edicto, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, asimismo procédase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento que autoriza y da fe, quien actúa con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rupería Hernández Diego.-Rúbrica.

778-A1.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE 590/99.
SECRETARIA "B".**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de IZQUIERDO LOPEZ MARIA PRAXEDIS, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve treinta horas del día trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en el departamento número 402, número oficial 45 "A", sujeto al régimen de propiedad de condominio número 3, de la calle de Arrecife, edificio ocho zona II, manzana "M", de la Unidad Alborada Jaltenco, Zumpango, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en

el periódico El Universal, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que se convocan postores.

El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

780-A1.-21, 27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 573/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DINORAH CONEJO JARA, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, el juez ordenó el remate en primera almoneda del bien embargado en este juicio, se señalan las doce horas del día once de mayo del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, para tal fin expidanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble con las siguientes características: departamento 301, del edificio marcado con el número doce, de la calle Bosques de Limoneros, lote cuarenta, manzana ochenta y cuatro, de la segunda sección del Fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco, México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Coacalco, México, a 13 de abril del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

781-A1.-21 y 28 abril.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 619/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTINEZ RICO CARLOS ANGEL en contra de REFACCIONES Y RECTIFICACIONES ROSARIO, S.A. DE C.V y ALEJANDRO MARTINEZ CEDILLO, se han señalado las trece horas del día diecisiete de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en Parque Via hoy Aquiles Serdán número 844, edificio "B", departamento 404, en la Colonia Prados del Rosario, C.P. 2410, delegación Azcapotzalco, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles con intervalos de tres días hábiles de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación en la ciudad de ubicación del inmueble y en la tabla de avisos del juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.

Se expide el presente edicto a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

782-A1.-21, 27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 419/2002, relativos al juicio ordinario civil, pago de pesos, promovido por MANRIQUE PELLON SERGIO en contra de CONCLUSIONES, S. DE R.L. Y OCTAVIO MAGALLON GOMEZ, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día tres de mayo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo en segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Camelia número ciento sesenta y tres (163), departamento trescientos uno (301), Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, México, sirviendo como precio para la almoneda la cantidad de \$ 1'298,650.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil del Distrito Federal, haciéndole saber al ocurrente que por ningún motivo debe mediar menos de siete días entre la última publicación y la fecha de la almoneda, son dados a los quince días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

783-A1.-21 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 894/2003-2.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: EFRAIN CONTRERAS CASTELLON.

DEMANDADA: ALTAGRACIA PEREZ PADRON.

SRA. ALTAGRACIA PEREZ PADRON.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalneptlá, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciocho de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, que instauró en su contra el señor EFRAIN CONTRERAS CASTELLON, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que une al suscrito con la hoy demandada, fundándose para pedirlo en la causal que se contempla en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado para el Estado de México. B).- En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 4.144 del Código Civil vigente en la entidad, la cesación de la obligación alimentaria que tiene el suscrito con la hoy demandada en representación de la menor ARIADNA KARLA CONTRERAS PEREZ. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Con fecha veinte abril de mil novecientos noventa, contrajeron matrimonio civil en la Ciudad de La Habana Cuba, bajo el régimen de separación de bienes, y quedo registrado en la Oficialía Primera del Registro Civil de Naucalpan, México. Procrearon una hija de nombre ARIADNA KARLA CONTRERAS PEREZ. Durante su matrimonio establecieron como su último domicilio conyugal en calle Martín Alonso Pinzón

número cincuenta y siete, Fraccionamiento Colón Echegaray, Naucalpan, Estado de México. En fecha veinticuatro de abril del dos mil uno, la señora ALTAGRACIA PEREZ PADRON se salió del domicilio conyugal con su menor hija ARIADNA KARLA CONTRERAS PEREZ, sin que a la fecha hayan regresado. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 26 de marzo del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

785-A1.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 134/04, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ ORTIZ, en contra de SAMUEL CAMPOS GALLARDO, respecto del predio denominado Oxtiyahualco, ubicado en San Martín de Las Pirámides, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 treinta y tres metros con Agustín Baños y 3.60 tres metros con sesenta centímetros con camino; al noroeste: 79.70 setenta y nueve metros con setenta centímetros con camino y 17.00 diecisiete metros con Agustín Baños y 4.00 cuatro metros con Pedro Alva; al sureste: 138.00 ciento treinta y ocho metros con Asunción Mendoza Hernández; al oriente: 33.00 treinta y tres metros con camino; al noreste: 60.00 sesenta metros con camino, 19.00 diecinueve metros con Feliciano Hernández; al poniente: 29.00 veintinueve metros con Pedro Alva, 33.00 treinta y tres metros con camino y 45.00 cuarenta y cinco metros con camino, con superficie de 9,962.00 nueve mil novecientos sesenta y dos metros cuadrados.

Auto.- Otumba, México, (24) veinticuatro de marzo del año (2004) dos mil cuatro. Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1.112 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su ocuro, emplácese al demandado SAMUEL CAMPOS GALLARDO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado Martiniano López Collin, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Otumba, México, 31 treinta y uno de marzo del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1453.-21 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

VICTOR MANUEL CARMONA GUADARRAMA, demanda ante éste Juzgado, en el expediente número 1044/01, juicio ordinario civil, en contra de JOSE JESUS GONZALEZ CORREA Y EMMA JOSEFA PADILLA PADILLA, las siguientes prestaciones: A).- De los señores JOSE JESUS GONZALEZ CORREA y la señora EMMA JOSEFA PADILLA PADILLA, la usucapión, respecto de la casa dúplex sujeta al régimen en propiedad de condominio construida sobre el lote número veinte de la manzana número veintisiete, ubicada en la calle Fuente de Narciso número setenta y dos "A" del Fraccionamiento denominado Segunda Sección de Fuente de Valle, ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México. B).- Declarar en sentencia ejecutoriada, que el suscrito que ha convertido en nuevo propietario de la casa dúplex, ubicada en la calle Fuente de Narciso número setenta y dos "A" del Fraccionamiento denominado Segunda Sección de Fuente de Valle, ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México. C).- Como consecuencia la cancelación de la inscripción actual efectuando una nueva inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. D).- Los gastos y costas que originen el presente juicio.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados JOSE JESUS GONZALEZ CORREA y la señora EMMA JOSEFA PADILLA PADILLA, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación; se expide el presente a los dieciséis días del mes de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1454.-21 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MICHEL COLE LABADIE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil cuatro, dictado en el expediente 201/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARIA PEREGRINA GONZALEZ GALLARDO, en contra de MICHEL COLE LABADIE, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de

siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de sí pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá en juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días de abril del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1451.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

LEONARDO JOAQUIN ROMERO.

En el expediente marcado con el número 84/2004-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA FRANCISCA JIMENEZ JIMENEZ Y ELDA SUSANA LOPEZ CELIS, en contra de HUGO CORTEZ GARCIA, JOSEFINA GARCIA VELEZ, RICARDO CORTEZ GARCIA Y LEONARDO JOAQUIN ROMERO, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de veinticinco de marzo del dos mil cuatro, ordeno emplazar por medio de edictos al codemandado LEONARDO JOAQUIN ROMERO, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de éste Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure del emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber al codemandado LEONARDO JOAQUIN ROMERO que:

La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones:

- 1.- La nulidad absoluta y de pleno derecho respecto del supuesto contrato de compraventa de fecha diez de febrero de mil novecientos setenta y tres celebrado entre los señores LEONARDO JOAQUIN ROMERO como vendedor y JOSEFINA GARCIA VELEZ, como compradora y respecto del lote de terreno sin número, de la manzana número 8, que se ubica en la esquina que forman las calles de Manuel M. Ponce y Barranca Tatanacho de la Cuarta Sección de la Colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan, Estado de México, con medidas y colindancias siguientes superficie: noventa metros; al norte: 6.00 metros y colinda con calle Manuel M. Ponce; al sur: 6.00 metros y colinda con lote; al oriente: 16.00 y colinda con lote; al poniente: 14.00 metros y colinda con la Barranca Tatanacho.

- 2.- Como consecuencia de la prestación marcada con el número 1, la desocupación y entrega de la casa y terreno sin número, de la manzana 8, ubicados en la esquina que forman las calles de Manuel M. Ponce y Barranca Tatanacho de la Cuarta

Sección de la Colonia San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con medidas y colindancias siguientes superficie: noventa metros; al norte: 6.00 metros y colinda con la calle Manuel M. Ponce; al sur: 6.00 metros y colinda con lote; al oriente: 16.00 y colinda con lote; al poniente: 14.00 metros y colinda con la Barranca Tatanacho.

A mayor precisión es el predio ubicado junto al lote marcado con el número oficial 2, de la calle Manuel M. Ponce, esquina con la Barranca Rosario Castellanos.

- 3.- El pago de los daños y perjuicios que nos han ocasionado los demandados HUGO CORTEZ GARCIA, JOSEFINA GARCIA VELEZ, Y RICARDO CORTEZ GARCIA al impedirnos desde el día 27 de abril de 1999 y hasta la fecha la posesión de pleno derecho del inmueble copropiedad de las hoy actoras en el presente juicio.

- 4.- Su Señoría nos declare a las hoy actoras del presente juicio como únicas y legales propietarias del bien inmueble referido en las prestaciones números 1 y 2 de este escrito.

- 5.- El pago de los gastos y costas del juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los seis días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

785-A1.-21, 30 abril y 12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXP: 443/2000.

DOLORES ARZATE RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 443/2000, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO; respecto del lote de terreno conocido públicamente como lote treinta, manzana dos, de la supermanzana ocho, del Fraccionamiento Valle de Aragón, de la Sección Norte, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, toda vez que se encuentra en posesión del dicho inmueble desde el día catorce de marzo de 1989, en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva a la compraventa que celebró con el señor ISMAEL LUNA SOLIS, el 14 de marzo de 1989, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del demandado. Por lo que se ordenó emplazar a los demandados, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del llamado a juicio ISMAEL LUNA SOLIS, como se desprende de autos, notifíquese a las demandadas por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, emplazándola para que dentro del término de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por

si, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia, deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho Ordenamiento Legal; asimismo se le previene a la demanda para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, veintinueve de marzo del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

541-B1.-21 abril, 3 y 14 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 277/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

DAVID SANCHEZ SANCHEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del predio denominado "Xahuentitla", ubicado en calle sin número, en el poblado de La Purificación, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda: al norte: 21.20 metros con Fernando Telona; al sur: 21.50 metros con Luz María Díaz Sánchez; al oriente: 23.00 metros con Cerrada Xahuentitla; al poniente: 21.20 metros con Aida Clara Sánchez Sánchez, con una superficie total aproximada de 471.60 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México a los doce días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

542-B1.-21 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 283/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

ELIZABETH GLORIA SANCHEZ DIAZ, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del predio denominado "Xahuentitla", ubicado en calle sin número, en el poblado de La Purificación, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda: al norte: 26.50 metros con María Dolores Sánchez Flores; al sur: 27.50 metros con camino; al oriente: 12.50 metros con María Dolores Sánchez Flores; al poniente: 14.00 metros con camino, con una superficie total aproximada de 358.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México a los doce días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

543-B1.-21 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE No.: 276/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

AIDA CLARA SANCHEZ SANCHEZ, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, juicio no contencioso sobre inmatriculación, respecto del predio denominado "Xahuentitla", ubicado en la calle sin número en el poblado de La Purificación, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 17.80 metros con Mercedes Sánchez Miranda y la segunda de 3.25 metros con Fernando Telona; al sur: en dos líneas la primera de 21.85 metros con Luz María Díaz Sánchez y la segunda de 0.80 metros y linda con Fernando Telona; al oriente: en tres líneas, la primera de 21.20 metros con David Sánchez Sánchez, la segunda de 5.70 y la tercera de 8.50 metros y ambas lindan con Fernando Telona; al poniente: 33.30 metros con camino público; con una superficie aproximada de 677.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Texcoco, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los trece días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

544-B1.-21 y 23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

**SEÑORES DELFINA MARTINEZ Y ANTONIO ARIAS.
SF. ¿S HACE SABER:**

Que por desconocer su domicilio en donde se les puede emplazar como terceros llamados a juicio en los autos del expediente número 62/2004 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, NULIDAD DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARÍA DE LAS MERCEDES CELIA CAMPOS LEÓN EN CONTRA DE REYNA CAMPOS SÁNCHEZ, ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86 DEL ESTADO DE MÉXICO Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE LERMA, MÉXICO, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México; por auto dictado en fecha de primero de abril del año dos mil cuatro, ordenó se les emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se les emplaza, para que comparezcan ante este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibiendo a los terceros llamados a juicio que si pasado el término del emplazamiento no comparecen por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que; DELFINA MARTÍNEZ Y ANTONIO ARIAS, las prestaciones que se le demandan;

PRESTACIONES DE LA DEMANDA.

A REYNA CAMPOS SÁNCHEZ SE LE RECLAMA:

1.- LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, POR PROCESO FRAUDULENTO. PROMOVIDAS ANTE EL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, BAJO EL EXPEDIENTE 491/87, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL PRECISADA POSTERIORMENTE.

2.- COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN ANTERIOR, LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL CONTRATO DE PERMUTA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROTOCOLIZADA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3027, VOLUMEN NÚMERO LVII, ANTE LA FE DEL ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, HOY NÚMERO 86 DEL ESTADO DE MÉXICO LICENCIADO ALFREDO MONTIEL ROJAS, MEDIANTE EL CUAL LOS SEÑORES REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ PERMUTAN LOS INMUEBLES QUE AMPARAN LAS ESCRITURAS NÚMEROS 1,479, VOLUMEN NÚMERO XXIII Y 2031, VOLUMEN XXXI DE FECHAS VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO RESPECTIVAMENTE, IGUALMENTE PROTOCOLIZADAS ANTE SU FE, TODA VEZ QUE "NADIE PUEDE PERMUTAR LO QUE NO ES DE SU PROPIEDAD" Y "LA PERMUTA DE COSA AJENA ES NULA" EN ANALOGÍA A LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.- COMO CONSECUENCIA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 LA DECLARACIÓN JUDICIAL EN EL SENTIDO DE QUE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO Y EL CONTRATO DE PERMUTA DETALLADOS CON ANTELACIÓN, NO PRODUCIRÁN EFECTO LEGAL ALGUNO, ABARCANDO LOS HECHOS MATERIALES CON LOS QUE SE VINCULA EL ACTO INEFICAZ, DESTRUYÉNDOSE RETROACTIVAMENTE LOS EFECTOS QUE SE HAYAN PRODUCIDO PROVISIONALMENTE.

4.- LA DECLARACIÓN JUDICIAL MEDIANTE SENTENCIA EJECUTORIADA EN EL SENTIDO DE QUE LA SEÑORA CLARA LEÓN VÁZQUEZ, AUTORA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA QUE EN ESTE JUICIO REPRESENTA LA SUSCRITA ES LEGÍTIMA PROPIETARIA Y TIENE PLENO DOMINIO SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE GALEANA, BARRIO DE SAN DIEGO EN ESTA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.50 METROS CON CALLE GALEANA, AL SUR: 15.15 METROS CON AGUSTÍN CAMPOS SÁNCHEZ, AL ORIENTE: 21.90 METROS CON RAÚL CAMPOS SÁNCHEZ Y LORETÓ VDA. DE CAMPOS, AL PONIENTE: 20.00 METROS CON OSCAR BAEZA ARIAS CON UNA SUPERFICIE DE 310.00 METROS CUADRADOS.

5.- LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA MATERIAL Y JURÍDICA DE LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE CON SUS FRUTOS, ACCESIONES Y MEJORAS, ASÍ COMO LA DEMOLICIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL ASENTADAS.

6.- EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR PRIVAR A LA SUCESIÓN QUE REPRESENTA DE LA POSESIÓN DE LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE REFERIDO, IMPIDIENDO A LA SUSCRITA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO Y CONSECUENTEMENTE LA OBTENCIÓN DE FRUTOS POR SU EXPLOTACIÓN, PARTICULARMENTE LAS RENTAS QUE GENERA EL CONTRATO CELEBRADO ACTUALMENTE CON OPERADORA UNEFON S.A. DE C.V., DESDE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN HASTA LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DE LA MISMA, CUYA REGULACIÓN SE HARÁ EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

7.- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE ESTE JUICIO.

A ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ SE LE RECLAMA:

1.- LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, POR PROCESO FRAUDULENTO, PROMOVIDAS ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, BAJO EL EXPEDIENTE 499/87, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL PRECISADA POSTERIORMENTE.

2.- COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN ANTERIOR, LA DECLARACIÓN DE NULIDAD DEL CONTRATO DE PERMUTA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROTOCOLIZADA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3027, VOLUMEN NÚMERO LVII, ANTE LA FE DEL ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, HOY NÚMERO 86 DEL ESTADO DE MÉXICO LICENCIADO ALFREDO MONTIEL ROJAS, MEDIANTE EL CUAL LOS SEÑORES REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ PERMUTAN LOS INMUEBLES QUE AMPARAN LAS ESCRITURAS NÚMEROS 1,479, VOLUMEN NÚMERO XXIII Y 2031, VOLUMEN XXXI DE FECHAS VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO RESPECTIVAMENTE, IGUALMENTE PROTOCOLIZADAS ANTE SU FE, TODA VEZ QUE "NADIE PUEDE PERMUTAR LO QUE NO ES DE SU PROPIEDAD" Y "LA PERMUTA DE COSA AJENA ES NULA" EN ANALOGÍA A LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.- COMO CONSECUENCIA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 2 LA DECLARACIÓN JUDICIAL EN EL SENTIDO DE QUE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO Y EL CONTRATO DE PERMUTA DETALLADOS CON ANTELACIÓN, NO PRODUCIRÁN EFECTO LEGAL ALGUNO, ABARCANDO LOS HECHOS MATERIALES CON LOS QUE SE VINCULA EL ACTO INEFICAZ, DESTRUYÉNDOSE RETROACTIVAMENTE LOS EFECTOS QUE SE HAYAN PRODUCIDO PROVISIONALMENTE.

4.- LA DECLARACIÓN JUDICIAL MEDIANTE SENTENCIA EJECUTORIADA EN EL SENTIDO DE QUE LA SEÑORA CLARA LEÓN VÁZQUEZ, AUTORA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA QUE EN ESTE JUICIO REPRESENTA LA SUSCRITA, ES LEGÍTIMA PROPIETARIA Y TIENE PLENO DOMINIO SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE DEL CALVARIO, BARRIO DE SAN DIEGO EN ESTA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.00 METROS CON ÁREA COMÚN CON SALIDA A LA CALLE DEL CALVARIO, AL SUR: 12.00 METROS CON JOSEFINA RIVERA LEÓN Y AMALIA CAMPOS SÁNCHEZ, AL ORIENTE: 25.00 METROS CON YOLANDA CAMPOS SÁNCHEZ, AL PONIENTE: 25.00 METROS CON GUADALUPE CAMPOS SÁNCHEZ, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS.

5.- LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA MATERIAL Y JURÍDICA DE LA FRACCIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE CON SUS FRUTOS, ACCESIONES Y MEJORAS, ASÍ COMO LA DEMOLICIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL ASENTADAS.

6.- EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR PRIVAR A LA SUCESIÓN QUE REPRESENTA LA OCURSANTE, POR HABER OBRADO DE MALA FE, AL OSTENTARSE COMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE DEL DOMINIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CLARA LEÓN VÁZQUEZ, A TRAVÉS DE LA TRAMITACIÓN DE LAS CITADAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, IMPIDIENDO A

LA SUSCRITA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO Y LA CONSECUENTE OBTENCIÓN DE FRUTOS POR SU EXPLOTACIÓN, LOS CUALES SE ACREDITARÁN DURANTE LA SECUELA PROCESAL Y SERÁN REGULADOS EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA.

7.- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DE ESTE JUICIO.

A EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO 86 DEL ESTADO DE MÉXICO, ANTES NÚMERO 16 DE TOLUCA, LICENCIADO ALFREDO MONTIEL ROJAS SE LE RECLAMA:

1.- LA CANCELACIÓN DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDAS POR LOS SEÑORES REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ ANTE EL ENTONCES JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO BAJO LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 491/87 Y 499/87. BAJO LAS ESCRITURAS NÚMEROS 1,479, VOLUMEN NÚMERO XXIII Y 2031, VOLUMEN NÚMERO XXXI DE FECHAS VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, RESPECTIVAMENTE.

2.- LA CANCELACIÓN DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO DE PERMUTA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS OTORGADO BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3027, VOLUMEN NÚMERO LVII, MEDIANTE EL CUAL LOS SEÑORES REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ PERMUTAN LOS INMUEBLES QUE AMPARAN LAS ESCRITURAS NÚMEROS 1,479, VOLUMEN NÚMERO XXIII Y 2031, VOLUMEN XXXI DE FECHAS VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO RESPECTIVAMENTE.

A EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE LERMA, MÉXICO.

1.- LA TILDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL VOLUMEN 27, LIBRO 1º. SECCIÓN PRIMERA, FOJA 74, PARTIDA 559-706, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, RELATIVA A LA PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA POR EL ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDAS POR LA SEÑORA REYNA CAMPOS SÁNCHEZ, ANTE EL ENTONCES JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 491/87.

2.-LA TILDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL VOLUMEN 33, LIBRO 1º. SECCIÓN PRIMERA, FOJA 66, PARTIDA 519-1424, DE FECHA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, RELATIVA A LA PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA POR EL ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDAS POR EL SEÑOR ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ, ANTE EL ENTONCES JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 499/87.

3.-LA TILDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIONES REGISTRAL; VOLUMEN 46, LIBRO 1º SECCIÓN PRIMERA, FOJA 35, PARTIDA 234-1199 Y 235-1200, DE FECHAS VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, RELATIVAS A LA

PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA POR EL ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN, DE DOMINIO PROMOVIDAS POR LA SEÑORA REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y EL SEÑOR ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ.

PRESTACIONES DE LA RECONVENCIÓN

A)-ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ DEMANDA DE LA SUCESIÓN DE CLARA LEÓN VÁZQUEZ:

EN FORMA SUBSIDIARIA LA USUCAPIÓN DEL INMUEBLE CUYA REIVINDICACIÓN SE ME DEMANDA COMO ACCIÓN PRINCIPAL, PARA EL CASO DE ACTUALIZARSE LA SUPUESTA IDENTIDAD, QUE LA ACTORA RECONVENCIÓNADA INVOCA, LO QUE NIEGO EN FORMA EXPRESA RESPECTO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESCRIBE EN LA PRESTACIÓN 4 DE LA DEMANDA, MISMA QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.00 METROS CON ÁREA COMÚN CON SALIDA A LA CALLE DE EL CALVARIO, AL SUR: 12.00 METROS CON JOSEFINA RIVERA LEÓN Y AMALIA CAMPOS SÁNCHEZ, ORIENTE: 25.00 METROS CON YOLANDA CAMPOS SÁNCHEZ, PONIENTE: 25.00 METROS CON GUADALUPE CAMPOS SÁNCHEZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300 METROS CUADRADOS.

B) REYNA CAMPOS SÁNCHEZ DEMANDA DE LA SUCESIÓN DE CLARA LEÓN VÁZQUEZ:

EN FORMA SUBSIDIARIA LA USUCAPIÓN DEL INMUEBLE CUYA REIVINDICACIÓN SE LE DEMANDA COMO ACCIÓN PRINCIPAL, PARA EL CASO DE ACTUALIZARSE LA SUPUESTA IDENTIDAD, QUE LA ACTORA RECONVENCIÓNADA INVOCA, LA QUE NIEGO EN FORMA EXPRESA RESPECTO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESCRIBE EN LA PRESTACIÓN 4 DE LA DEMANDA, MISMA QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 14.50 METROS CON CALLE DE GALEANA, AL SUR: 15.15 METROS CON AGUSTÍN CAMPOS SÁNCHEZ, ORIENTE: 21.90 METROS CON RAÚL CAMPOS SÁNCHEZ Y LORETO VDA. DE CAMPOS, PONIENTE: 20.00 METROS CON OSCAR BAEZA ARIAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 310 METROS CUADRADOS.

C) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CLARA LEÓN VÁZQUEZ: REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ DEMANDAMOS:

LA NULIDAD ABSOLUTA DE LA ESCRITURA NÚMERO 66 QUE CONTIENE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EL 24 DE OCTUBRE DE 1936, ENTRE LOS SEÑORES DELFINA MARTÍNEZ Y ANTONIO ARIAS, EN SU CARÁCTER DE VENEDORES Y CLARA LEÓN V. EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, TOMANDO EN CUENTA QUE LOS PRIMEROS CITADOS NO ACREDITARON LA PROPIEDAD SOBRE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE ESA TRANSACCIÓN Y POR TANTO RESULTA NULA DE PLENO DERECHO LA VENTA DE LA COSA DE LA QUE NO ACREDITARON SER PROPIETARIOS, ADEMÁS EN ATENCIÓN A LA FALTA DE IDENTIDAD DE LOS INMUEBLES LA VENTA DE LA COSA AJENA ES NULA.

D) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS A QUE DEBE SER CONDENADA LA SUCESIÓN POR TEMERIDAD Y MALA FE DE SU ALBACEA.

POR EXISTIR LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO, DEBE LLAMARSE A JUICIO A LOS SEÑORES DELFINA MARTÍNEZ Y ANTONIO ARIAS DE QUIENES IGNORAMOS DONDE SE ENCUENTRAN, ASÍ COMO SU DOMICILIO, POR LO QUE DEBERÁN SER LLAMADOS A JUICIO POR MEDIO DE

EDICTOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1.165 FRACCIÓN V Y 1.181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

DEL NOTARIO PÚBLICO DE LERMA, MÉXICO REYNA CAMPOS SÁNCHEZ Y ARTURO CAMPOS SÁNCHEZ LE DEMANDAMOS:

a) LA NULIDAD ABSOLUTA Y COMO CONSECUENCIA LA CANCELACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 66 QUE CONTIENE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EL 24 DE OCTUBRE DE 1936, COMO PARTE VENDEDORA DELFINA MARTÍNEZ Y ANTONIO ARIAS, Y COMO COMPRADORA CLARA LEÓN V; EN VIRTUD DE QUE EL FEDATARIO PÚBLICO DEJÓ DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES AL NO HABERSE CERCORADO DE LA IDENTIDAD DE LOS CONTRATANTES, POR NO HABER HECHO CONSTAR LA FORMA Y TÉRMINOS MEDIANTE LOS CUALES LOS VENEDORES ACREDITARON SER LEGÍTIMOS PROPIETARIOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA COMPRAVENTA Y POR NO HABER ESTABLECIDO LA IDENTIDAD DEL INMUEBLE, ESCRITURA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO, EN EL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN V DE TITULAS TRASLATIVOS A FOJAS 117 VUELTA BAJO EL ASIENTO NÚMERO 259 EL DÍA 3 DE JULIO DE 1958.

b) LA REALIZACIÓN DE LOS TRAMITES INDISPENSABLES ANTE EL C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, MÉXICO A FIN DE QUE SE CANCELE Y TILDE LA ANOTACIÓN REGISTRAL REFERIDA EN LA PRESTACIÓN ANTERIOR.

ESTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN, FIJÁNDOSE ADEMÁS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO EDICTO QUE SE EXPIDE EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN DOS MIL CUATRO.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE RAYMUNDO CERA CONTRERAS.-RUBRICA.

1444.-21, 30 abril y 12 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 3850/208/04, ABUNDIA URBINA SOBERANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepango, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.64 m con Gabino Rodríguez Juárez, al sur: 54.30 m con Simón Monroy, al oriente: 25.50 m con calle Veracruz, al poniente: 5.00 m con Jaime Alonso y 33.90 m con Bajada de Agua. Superficie aproximada de: 1,319.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de abril del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1448.-21, 26 y 29 abril.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 3150/171/2004, CLARA TORRES VIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.60 m con Av. Insurgentes, al sur: 35.60 m con Felipa Guadarrama Bandera, al oriente: 10.75 m con Eufemio Rosales O., al poniente: 11.00 m con Av. Colón. Superficie aproximada de: 387.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1449.-21, 26 y 29 abril.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 176/44/04, CARDENAS SANDOVAL LINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Segundo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.50 m con Soledad Chimal Legorreta, al sur: 34.70 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 25.75 m con Rodolfo Morales, al poniente: 25.75 m con calle Lic. Primo de Verdad.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1450.-21, 26 y 29 abril.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2333/74/2004, JORGE SAUL GUADALUPE MOLINA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.20 m con Jorge Bixier, al sur: 24.05 m con Ana Esther Guadalupe Molina Valencia (paso de 1.30 m), al oriente: 6.90 m con calle Pino Suárez, al poniente: 7.76 m con Ana Esther Guadalupe Molina Valencia. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 11672/03, CONSUELO CORDOBA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Isidoro Benítez G., al sur: 25.50 m con calle Segunda de Panohaya, al oriente: 21.00 m con Av. Nuevo México, al poniente: 18.50 m con Celso Aguilar. Superficie aproximada de: 430.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 230773/2004, AGUSTIN DE LA ROSA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.54 m con calle de la Rosa, al sur: 2.50 m con Infonavit, 6.55 m con Infonavit, al oriente: 12.20 m con Río Tlalmanalco, al poniente: 8.29 m con Infonavit, 3.65 m con Infonavit y 4.00 m con José Hidalgo Reyes. Superficie aproximada de: 94.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 228872/2004, CONCEPCION MORALES ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 38.50 m con Merced Morales Arroyo, al sur: 36.00 m con Julio Sandoval, al oriente: 97.00 m con Antonio Sosa Arroyo, al poniente: 95.00 m con José Peña Espinosa. Superficie aproximada de: 3,574.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 228771/2004, MERCED MORALES ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 48.00 m con Rosa Recenos, al sur: 38.50 m con Asunción Morales, al oriente: 141.00 m con Antonio Sosa Arroyo, al poniente: 141.00 m con Martín Rodríguez. Superficie aproximada de: 6,098.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 228670/2004, SARA LOURDES CASTILLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 5.67 m con Pilar Pérez Muñoz, al oriente: 22.46 m con Isidoro Páez Pérez, al sur: 5.67 m con Ma. Elena Pérez Muñoz, al poniente: 22.46 m con Paso a Calle Libertad. Superficie aproximada de: 127.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2128/69/2004, ROSA MARIA SIERRA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 83.75 m con Carril, al sur: 80.50 m con Adolfo Flores, al oriente: 114.80 m con José Barrera, al poniente: 106.45 m con Soledad Alegre. Superficie aproximada de: 9,084.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2408/79/2004, ALFREDO MEJIA AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Agustín González, al sur: 10.00 m con calle Corregidora, al oriente: 60.00 m con Raymundo Lozada, al poniente: 60.00 m con Juan Rivera. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 240778/2004, MARIA DEL PILAR TIRADO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Telzingo", mide y linda: al norte: 9.25 m con María Castillo Vázquez, 20.00 m con Rubén Corona Huerta, al sur: 27.32 m con Carmen García Torres, al oriente: 5.00 m con Rubén Corona Huerta, 24.20 m con 1er. Cerrada de Coronel Silvestre López, al poniente: 21.15 m con otra propiedad de Rafael Córdoba Santamaría. Superficie aproximada de: 612.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2430/80/2004, ESTEBAN PAEZ OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino prolongación Morelos, Amecameca, municipio de

Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Teopantlalpa", mide y linda: al norte: 42.00 m con Ponciano Germán Galicia Buendía, al sur: 42.00 m con Teresa María de Lourdes Galicia Buendía, al oriente: 10.00 m con Juanita Galicia, al poniente: 10.00 m con camino Prolongación Morelos. Superficie aproximada de: 420.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2434/81/2004, ARMANDO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Antonio Alzate S/N, Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.53 m con paso de servidumbre, al sur: 21.85 m con Guillermo Valencia Rosales, al oriente: 6.02 m con Av. Antonio Alzate, al poniente: 6.02 m con Santiago Páez González. Superficie aproximada de: 127.56 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 13459/147/2003, YOLANDA ROJAS OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje denominado Ramírez, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.00 m con Rafael Oviedo González; al sur: en 42.49 m con Gabina Sánchez Vda. de Peralta, antes Rafael Urbán; al oriente: en 52.20 m con Angel Rojas Oviedo; al poniente: en 61.80 m con Domingo Rojas Oviedo. Superficie aproximada de 2,330.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández. 202210002/41/2003.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 13460/148/2003, DOMINGO ROJAS OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje denominado Ramírez, terreno denominado Ramírez, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.00 m con Rafael Oviedo González; al sur: en 42.49 m con Gabina Sánchez Vda. de Peralta, antes Rafael Urbán; al oriente: en 61.80 m con Yolanda Rojas Oviedo; al poniente: en 68.90 m con Nicolás Oviedo actualmente antes con Eliza Solano de O. Superficie aproximada de 2,684.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.- El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández. 202210002/41/2003.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2046/62/2004, SANDRA LUMINOSA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Popo Park, municipio de Atlatlila, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.00 m con Juan Guzmán; al sur: 27.00 m con Alfonso Ibáñez Sánchez; al oriente: 15.00 m con barranca; al poniente: 15.00 m con calle de la Acordada. Superficie aproximada de 412.5 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2095/66/2004, TERESA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle; al sur: 15.00 m con Juan López Paredes; al oriente: 18.75 m con Gloria González Rosales; al poniente: 18.75 m con Ismael Abad Arce Martínez. Superficie aproximada de 281.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2064/63/2004, VERONICA PATRICIA MENESES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.09 m con Sofia Isabel Meneses Morales; al sur: 14.40 m con calle Nacional; al oriente: 11.15 m con Sergio Gómez Palma; al poniente: 11.00 m con calle Plaza Guerrero. Superficie aproximada de 163.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2066/65/2004, ARTURO CARBAJAL SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de

Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Durazno; al sur: 16.00 m con Erasmo Camacho García; al oriente: 33.00 m con Angelina López; al poniente: 31.00 m con Esteban Jiménez Ramírez y Miguel Villanueva Salas. Superficie aproximada de 481.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2065/64/2004, LILIA MONTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Xico Nuevo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Avenida Miguel Hidalgo; al sur: 19.00 m con Claudia Suárez Núñez; al oriente: 21.00 m con Alfredo Olvera; al poniente: 21.00 m con Cerrada Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 399.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2654/87/04, JOSE LUIS SIGUENZA SANCHEZ Y BENITA CRESPO SANTOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, predio denominado "Zacatenco", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Melecio Espinoza Dominguez; al sur: 18.00 m con calle Ayuntamiento; al oriente: 32.00 m con Manuel López Santos; al poniente: 32.00 m con Gabino Tenorio. Superficie aproximada de 576.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2646/85/04, FAUSTINO CIPRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 44.65 m con Enrique Espinoza; al sur: 44.65 m con Gregorio Espinoza y camino; al oriente: 40.47 m con Urbano Ciprés Ramirez; al poniente: 40.00 m con Jacinto Dominguez y camino. Superficie aproximada de 1,796.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de marzo de 2004.-Aux. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2542/84/04, JORGE ANAYA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal sin nombre en Río Frío, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.12 m con camino vecinal; al sur: 15.45 m con Germán; al oriente: 21.59 m con callejón sin nombre; al poniente: 10.60 m con Leonardo Marquina R. Superficie aproximada de 247.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de marzo de 2004.-Aux. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2406/77/2004, CELIA VENEGAS MORALES, RENE FERNANDO LOPEZ ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 37.00 m con Luisa Luna López, 12.37 m con Nicolás López Luna; al sur: 51.84 m con Emiliano Aguirre; al oriente: 34.58 m con carretera México-Cuautla; al poniente: 31.70 m con Nicolás López Arrieta, 9.34 m con Emiliano Aguirre. Superficie aproximada de 1,615.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2404/76/2004, ALVARO ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.25 m con calle Privada de Jazmin; al sur: 11.25 m con Juan Galván; al oriente: 15.85 m con María Dolores García Quiroz; al poniente: 16.97 m con Tomasa Rosas del Rosario. Superficie aproximada de 184.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2395/75/2004, JOSE ALBERTO MERCADO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.66 m con Alfredo Rojas Vidal; al sur: 7.98 m con Nicolás Mercado Serrano; al oriente: 19.20 m con Jardín de Niños; al poniente: 19.20 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 159.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2529/52/2004, ENRIQUE MEDRANO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.00 m con camino; al sur: 33 m con sucesión de Leonor González; al oriente: 45.00 m con sucesión de Joaquín Galicia; al poniente: 48.00 m con sucesión de Ambro García. Superficie aproximada de 1,995.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de marzo de 2004.-C. Aux. Registrador, P. A. Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2125/67/2004, ROSA BERNAL DE VALENCIA Y JUAN BERNAL GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 39.00 m con calle Matamoros; al sur: 29.00 m con Gregoria Castillo; al oriente: 19.00 m con calle Juárez; al poniente: 11.00 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 510.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2535/83/2004, GUADALUPE VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.00 m con camino, actualmente calle de Las Flores; al sur: 25.00 m con carretera que conduce al poblado; al oriente: 99.00 m con Petra Prado Juárez; al poniente: 91.00 m con Vicente Torres Baranda. Superficie aproximada de 1,960.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de marzo de 2004.-P.A. Aux. de Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 178/04, JOSE GONZALEZ APOLONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan denominado "Boindo", Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al

norte: 87.00 m con Esteban Apolonio; al sur: 83.00 m con Juan Gómez; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 855.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 10 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 155/04, PEDRO GALINDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sierra Blanca, Colonia Bongoni, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.50 m con Wistano Cordero; al sur: 21.70 m con Arturo Martínez Morales; al oriente: 10.00 m con Fidencio Nieto; al poniente: 10.00 m con calle Sierra Blanca. Superficie aproximada de 211.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 1 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 161/04, ARMANDO ESCAMILLA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Luis Galindo Ruiz número 18, Colonia El Salto, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en tres líneas, partiendo de oriente a poniente la 1a. 10.89, 2a. hace una pequeña quebra hacia el sur y mide 0.70 m y 3era. sigue hacia el suroeste de 5.90 m con el predio de Juana Sausillo; al sur: 11.50 m con predio de Mario Colín Colín; al oriente: 23.63 m con calle Luis Galindo Ruiz; al poniente: 15.08 m con calle Prolongación Hidalgo. Superficie aproximada de 240.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 1 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 59/08/04, RODOLFO GARCIA BALLESTEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado Rancho La Paz, El Porvenir, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 76.70 m con Benjamín Santos y 110.00 m con Santos Cruz; al sur: 202.70 m con Hermanos Gómez; al oriente: 349.70 m con Rodolfo García y; al poniente: en dos líneas de 229.40 m con Francisco Montano y 210.00 m con Santos Cruz. Superficie 6-37-53 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 30 de febrero de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 102/20/04, VICENTE MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 43.00 m con gasoducto, 19.00 m con Marcelino Rodríguez; al sur: 25.00 m con camino vecinal; al oriente: 16.00 m con cancha de básquetbol, 24.00 m con Marcelino Rodríguez; al poniente: 56.00 m con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 16 de marzo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 107/22/04, EUGENIO SEGUNDO ELIGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Adolfo López Mateos, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 30.40 m con Marciano Santiago Eligio; al sur: 30.50 m con carretera; al oriente: 16.00 m con Francisco Segundo Eligio; al poniente: 21.50 m con Roberto Gerardo Apolinar. Superficie 570.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 16 de marzo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 108/23/04, SEGUNDO ELIGIO EUGENIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Adolfo López Mateos, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con camino; al sur: 41.00 m con Julia Romualdo; al oriente: 50.00 m con Marcelo Serapio; al poniente: 51.00 m con Francisco Segundo Eligio. Superficie 2050 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 15 de marzo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 172/45/04, JOSE DOLORES CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.85 m con Feliza Anaya; al sur: 9.85 m con Odilia Vega Cruz; al este: 21.80 m con Fidel Maya Arredondo; al oeste: 21.80 m con Lourdes Vega. Superficie aproximada de 214.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 10 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1431/148/04, PAULA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero s/n, Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.50 m linda con calle de 2 m de ancho y esta a su vez con Vicenta Mendoza de Rojas; al sur: 12.50 m linda con Roberto Gutiérrez Alemán; al oriente: 8.50 m linda con Mariana Solano Vda. de Mendoza; al poniente: 8.50 m linda con calle 5 de Febrero. Superficie aproximada de 106.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2516/93/04, ELENA GREGORIA ZAMORA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Belem, predio denominado "Ixtlahuaca", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 13.00 m con callejón sin nombre; al sur: 13.00 m con Felicitas Espinoza; al oriente: 37.00 m con Cipriano Rivero Cortez; al poniente: 37.00 m con Angélica Zamora Cortez. Superficie aproximada de 481.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

FE DE ERRATAS

Del edicto 680-A1, publicado los días 5 y 19 de abril del año en curso, en el primer renglón.

DICE:

398/2003.

DEBE DECIR:

398/2000.

En el décimo renglón

DICE:

modelo

DEBE DECIR:

Módulo

ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO".

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MÉXICO**

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento diecinueve mil ochocientos diecisiete, del volumen cuatrocientos diecisiete, de fecha diecisiete de febrero del dos mil cuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la intestamentaria a bienes de la señora DIONICIA ROSAS VIUDA DE PEREZ, habiendo comparecido los señores GUSTAVO Y PATRICIA, ambos de apellidos PEREZ ROSAS, como únicos aspirantes a la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.
TEXCOCO, MEX., A 17 DE FEBRERO DEL 2004.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

1452.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MÉXICO**

AVISO NOTARIAL

Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número ciento cuatro del Estado de México, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo se hizo constar, mediante la escritura pública número 31,604, de fecha 5 de diciembre del año 2003, la radicación intestamentaria a bienes del señor LUIS HERNANDEZ OBREGON, que otorgaron los señores ESPERANZA GERMAN GARFIAS, ALEJANDRO, AIMET PATRICIA, ALDO Y AUBIN, de apellidos HERNANDEZ GERMAN, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de abril del año 2004.

ATENTAMENTE.

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

784-A1.-21 y 30 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MÉXICO**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional de dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Estado de México.

Por instrumento 34,965 volumen 1025 ordinario de fecha 9 de Marzo del año 2004, ante mí la señora GUADALUPE JASSO ENRIQUEZ, con la conformidad de la señora ROSA ENRIQUEZ JUAREZ y los señores MIGUEL, ERNESTO Y JESUS DE APELLIDOS JASSO ENRIQUEZ, RADICO la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE JASSO CRUZ.

Huixquilucan, Edo. de México, a 25 de marzo del año 2004.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

779-A1.-21 y 30 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



**ACTA DE INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL**

EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO A LAS CATORCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, SITO EN VIA GUSTAVO BAZ NUMERO 2160-PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO LA LOMA, SE ENCUENTRAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL NOMBRADOS COMO REPRESENTANTES, POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE, C.P. HECTOR BARRIENTOS ALBARRAN; COMO SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. MARIA GRACIELA ANGELES OLIVER; POR EL AREA FINANCIERA, LIC. CESAR HUMBERTO PEREZ CORREA; POR LA DIRECCION JURIDICA, LIC. JESUS ROLANDO RANGEL ESPINOSA, COMO REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA ADQUISICION DE LOS BIENES O LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS, C. EDGAR TELLO BACA Y COMO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, LIC. FRANCISCO DE JESUS MORENO BERNAL; PARA QUE EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 13.22 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y LOS ARTICULOS 44, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE CONSTITUYE EL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL; EL CUAL SE INTEGRA, INSTALA Y FUNCIONARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA.

PRIMERO.- EL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL SE INTEGRARA POR:

- I. EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, COMO PRESIDENTE DEL COMITE.
- II. UN SECRETARIO EJECUTIVO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE.
- III. UN REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA.
- IV. UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION JURIDICA.
- V. UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN LA ADQUISICION DE LOS BIENES O LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS Y
- VI. EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO.

SEGUNDO.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE TENDRAN DERECHO A VOZ Y VOTO A EXCEPCION DE LOS INDICADOS EN LAS FRACCIONES II Y VI QUIENES SOLO PARTICIPARAN CON VOZ. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRA VOTO DE CALIDAD.

TERCERO.- A LAS SESIONES DEL COMITE PODRA INVITARSE A SERVIDORES PÚBLICOS CUYA INTERVENCION SE CONSIDERE NECESARIA PARA ACLARAR ASPECTOS TÉCNICOS O ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS SOMETIDOS AL COMITE.

CUARTO.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE PODRAN DESIGNAR POR ESCRITO A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, LOS QUE DEBERAN TENER EL NIVEL JERARQUICO INMEDIATO INFERIOR, Y SOLO PODRAN PARTICIPAR EN AUSENCIA DEL TITULAR.

QUINTO.- LAS FUNCIONES DEL COMITE SERAN LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULOS 13.23 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

SE HACE CONSTAR QUE A LOS REPRESENTANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, SE LES TOMA LA PROTESTA DE LEY PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

LA PRESENTE ACTA SE DA POR TERMINADA AL NO TENER OTRO ASUNTO QUE TRATAR A LAS QUINCE HORAS DEL DIA DE SU ELABORACION Y SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR QUIENES INTEGRAN EL COMITE Y PARTICIPARON EN SU INSTAURACION PARA CONSTANCIA Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR; ORDENANDOSE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO".

C.P. HECTOR BARRIENTOS ALBARRAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS Y PRESIDENTE
(RUBRICA).

LIC. CESAR HUMBERTO PEREZ CORREA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
(RUBRICA).

LIC. JESUS ROLANDO RANGEL ESPINOSA
DIRECTOR JURIDICO Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA
(RUBRICA).

C. EDGAR TELLO BACA
DIRECTOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS Y
ENLACE INSTITUCIONAL Y REPRESENTANTE DE
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA
EN LA ADQUISICION DE LOS BIENES O LA
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS.
(RUBRICA).

LIC. FRANCISCO DE JESUS MORENO BERNAL
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
LA CONTRALORIA
(RUBRICA).

LIC. MARIA GRACIELA ANGELES OLIVER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Instituto Mexiquense de la Vivienda Social



**ACTA DE INTEGRACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS,
ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL**

EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO A LAS QUINCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, SITO EN VIA GUSTAVO BAZ NUMERO 2160-PLANTA BAJA, FRACCIONAMIENTO LA LOMA, SE ENCUENTRAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL NOMBRADOS COMO REPRESENTANTES, POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE, C.P. HECTOR BARRIENTOS ALBARRAN; COMO SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. MARIA GRACIELA ANGELES OLIVER; POR EL AREA FINANCIERA, LIC. CESAR HUMBERTO PEREZ CORREA; POR LA DIRECCION JURIDICA, LIC. JESUS ROLANDO RANGEL ESPINOSA, COMO REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICION LIC. ALEJANDRO CASTILLO CHAVEZ Y COMO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, LIC. FRANCISCO DE JESUS MORENO BERNAL; PARA QUE EN LOS TERMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 13.22 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EL ARTICULO 61 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE CONSTITUYE EL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL; EL CUAL SE INTEGRA, INSTALA Y FUNCIONARA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA.

PRIMERO.- EL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL SE INTEGRARA POR:

- I. EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, COMO PRESIDENTE DEL COMITE.
- II. UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION JURIDICA.
- III. UN REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA.
- IV. UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA EN EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN
- V. UN SECRETARIO EJECUTIVO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE Y
- VI. EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO.

SEGUNDO.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE TENDRAN DERECHO A VOZ Y VOTO A EXCEPCION DE LOS INDICADOS EN LAS FRACCIONES V Y VI QUIENES SOLO PARTICIPARAN CON VOZ. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRA VOTO DE CALIDAD.

TERCERO.- A LAS SESIONES DEL COMITE PODRA INVITARSE A SERVIDORES PUBLICOS CUYA INTERVENCION SE CONSIDERE NECESARIA PARA ACLARAR ASPECTOS TECNICOS O ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS SOMETIDOS AL COMITE.

CUARTO.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE PODRAN DESIGNAR POR ESCRITO A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE. LOS QUE DEBERAN TENER EL NIVEL JERARQUICO INMEDIATO INFERIOR, Y SOLO PODRAN PARTICIPAR EN AUSENCIA DEL TITULAR.

QUINTO.- LAS FUNCIONES DEL COMITE SERAN LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULOS 13.25 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

SE HACE CONSTAR QUE A LOS REPRESENTANTES DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, SE LES TOMA LA PROTESTA DE LEY PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

LA PRESENTE ACTA SE DA POR TERMINADA AL NO TENER OTRO ASUNTO QUE TRATAR A LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA DE SU ELABORACION Y SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR QUIENES INTEGRAN EL COMITE Y PARTICIPARON EN SU INSTAURACION PARA CONSTANCIA Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR; ORDENANDOSE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO".

C.P. HECTOR BARRIENTOS ALBARRAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS Y PRESIDENTE
(RUBRICA).

LIC. CESAR HUMBERTO PEREZ CORREA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
(RUBRICA).

LIC. JESUS ROLANDO RANGEL ESPINOSA
DIRECTOR JURIDICO Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA
(RUBRICA).

LIC. ALEJANDRO CASTILLO CHAVEZ
SUBDIRECTOR DE OPERACION Y GESTION
ADMINISTRATIVA DE LA RESERVA TERRITORIAL Y
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
INTERESADA EN EL ARRENDAMIENTO O
ADQUISICION
(RUBRICA).

LIC. FRANCISCO DE JESUS MORENO BERNAL
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE
LA CONTRALORIA
(RUBRICA).

LIC. MARIA GRACIELA ANGELES OLIVER
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).